



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DON PATRICIO ALONSO SAN MARTIN SOLIS, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR - ESTADISTICA CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO N° (S) 2856

CHILLÁN VIEJO, 23.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 851 del 29.04.2011 y Decreto (s) N° 1443 del 13.07.2011, los cuales aprueban Nombramientos de Don Patricio San Martín Solís. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** de Don **PATRICIO ALONSO SAN MARTIN SOLIS**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.795.408-9, para que se desempeñe como Estadístico del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **PATRICIO ALONSO SAN MARTIN SOLIS**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/HAA/csh

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.